

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que corresponda evalúen la posibilidad de:

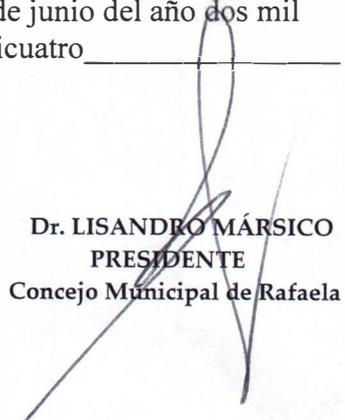
Incorporar al *Listado de Bienes Inmuebles Protegidos* por parte del Municipio de esta ciudad, conforme las facultades conferidas en los artículos 19.º y 22.º de la Ordenanza N° 3.236: al Edificio Municipal.

(Exp. C.M. N° 10.534-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los seis días del
mes de junio del año dos mil
veinticuatro _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela